

CÓRDOBA, 04 MAY 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 006493/2018 en el que se tramita el pedido de designaciones en la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2018 motivado en la renuncia definitiva de la Prof. Norma Fernández por corrimiento de mayor jerarquía dentro de la misma asignatura y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/4 obra acta de la reunión llevada a cabo entre la Secretaría Académica y los integrantes de la asignatura Antropología Sociocultural en la cual se acordó el régimen de corrimientos entre los docentes que integran la misma.

Que a fs. 6/8 el Departamento de Personal y Sueldos de esta Facultad informa la situación de revista de los Profesores Noemí Lorca, José María Bompadre y Graciela María Tedesco.

Que a fs. 10 el Prof. Bompadre solicita reducción de la dedicación acordada a fin de evitar ingresar en incompatibilidad de cargos.

Que las prescripciones del Art 14 del CCT Docente Local RHCS 1222/14 resulta aplicable en el sub lite.

Que atento los plazos de tramitación de las presentes actuaciones, corresponde reconocer por vía de excepción a lo prescripto por la Ordenanza 5/95 del H.C.S. los servicios prestados por los docentes en virtud de los corrimientos acordados.

Lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza 9/09 del HCS respecto de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Reconocer por vía de excepción los servicios prestados por la Dra. Noemí Lorca, Legajo 28.741, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva (Cód. 102) desde el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2018 en la asignatura Antropología Sociocultural por corrimiento en un cargo de mayor jerarquía dentro de la misma asignatura. Deberá liquidarse la diferencia resultante con su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) percibido durante el mismo período.

ARTÍCULO 2: Reconocer por vía de excepción los servicios prestados por el Dr. José María Bompadre, Legajo 38.595, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) desde el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2018 en la asignatura Antropología Sociocultural por corrimiento en un cargo de mayor jerarquía dentro de la misma asignatura. Deberá liquidarse la diferencia resultante con su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód.115) percibido durante el mismo período.


ARTÍCULO 3: Reconocer por vía de excepción los servicios prestados por la Dra. Graciela María Tedesco, Legajo 80.923, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód.115) desde el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2018 en la asignatura Antropología Sociocultural por corrimiento en un cargo de mayor jerarquía dentro de la misma asignatura. Deberá liquidarse la diferencia resultante con su cargo de Profesor Ayudante "A" de dedicación simple (Cód. 119) percibido durante el mismo período.

ARTÍCULO 4: Los Profesores Lorca, Legajo 28.741, Bompadre, Legajo 38.59 y Tedesco, Legajo 80.923, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5: Protocolícese. Notifíquese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior y a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

361


Mgter. MARIELA ALEJANDRA PARISI
Decana de la Facultad de
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba